



OFICIO N° 81513  
INC.: intervención

jpgj/cdpl  
S.91°/369

VALPARAÍSO, 13 de octubre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CRISTINA GIRARDI LAVÍN, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instruir una investigación sumaria tendiente a determinar la responsabilidad en la presunta negligencia médica que afectó a la señora Lilia Merino, al interior del Hospital Félix Bulnes, en virtud de los antecedentes que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B5EB150F3D0F8234

## **INVESTIGACIÓN DE PRESUNTA NEGLIGENCIA MÉDICA QUE AFECTÓ A PACIENTE EMBARAZADA EN HOSPITAL FÉLIX BULNES (Oficio)**

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quisiera enviar un oficio al ministro de Salud, señor Enrique Paris, para que se haga una investigación acuciosa respecto de una situación que aconteció durante julio en el Hospital Félix Bulnes.

Lilia Merino es una chica de 33 años de edad, a quien conozco desde niña, quien con aproximadamente entre treinta y tres y treinta y cinco semanas de embarazo empezó a manifestar síntomas de ahogo y dificultad respiratoria, motivo por el que concurrió a la urgencia del Hospital Félix Bulnes, el 2 de julio pasado. Ese día le dicen que no tiene nada y la devuelven a la casa.

Ella vuelve a concurrir a dicho establecimiento el 5 de julio, esta vez con mayor dificultad respiratoria y sintiéndose mal. Le dicen que no tiene nada y la devuelven a la casa.

El 6 de julio le hacen el ingreso en urgencias en el Hospital Félix Bulnes, después de haber sido devuelta dos veces a su casa.

La paciente, y esto es parte de la epicrisis, con antecedentes descritos, ingresa remitida desde el Servicio de Gineco-Obstetricia por embarazo de treinta y tres semanas más dos días con síndrome de dificultad respiratoria del adulto, asociado a neumonía covid-19, con PCR negativo del 2 de julio.

El primer día en que ella fue le hicieron un PCR, este PCR después resultó positivo, sin esquema de vacunación efectivo contra la covid-19, con fecha de inicio de síntomas, taquipnea, desaturando, febril, con requerimiento de oxígeno, 40 por ciento con saturación de oxígeno limítrofe. También se toma RapidPoint, ingresa encontrando acidosis metabólica.

Ella llega en estado grave, la dejan hospitalizada, y al día siguiente le tienen que practicar una cesárea de urgencia con fallecimiento de su guagua, su hija Francisca murió al día siguiente del que la hospitalizaron.

Estuvo cincuenta días hospitalizada, estuvo intubada, estuvo a punto de perder la vida. Fue dada de alta, lleva cuarenta y ocho días de

hospitalización en su domicilio, prácticamente sin nada de masa muscular, tratando de recuperarse.

Aquí hay una situación grave, ella y su hija llegaron vivas. Su hija muere al día siguiente de la hospitalización, después de haber concurrido dos veces al servicio de urgencia y haber sido devuelta para la casa.

Esta situación no puede volver a ocurrir. Aquí hay, desde mi perspectiva, una grave negligencia del hospital.

Por lo expuesto, espero que el hospital y el ministro hagan las gestiones necesarias para investigar esta situación y tomar...

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 91ª. DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Oscar González Vega', written in a cursive style.

**Oscar González Vega**  
**Abogado Coordinador de Fiscalización**